

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia por la que se acepta el desistimiento presentado por Concepción López González de la solicitud presentada al amparo de la convocatoria de las subvenciones para grupos de investigación consolidables.

Vistos los expedientes de solicitud de subvenciones para grupos de investigación consolidables, convocadas mediante Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y de conformidad con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV núm. 8164 de 07/11/2017) se convocaran subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunidad Valenciana, entre ellas las ayudas para grupos de investigación consolidables.

SEGUNDO. La investigadora principal Concepción López González, ha presentado escrito de desistimiento de su solicitud de ayudas para grupos de investigación consolidables.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con lo que se ha dispuesto en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las administraciones públicas, la administración aceptará de pleno el desistimiento o la renuncia presentada por los interesados, declarando concluso el procedimiento.

SEGUNDO: Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 86/2016 de 21 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV núm. 7943 de 23/12/2016), por la que se delega en él la competencia para resolver la concesión o denegación de las ayudas a que se refiere esta convocatoria, y de conformidad con lo que se ha establecido por el Decreto 186/2017, de 24 de noviembre, del Consejo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV núm. 8192 de 18 de diciembre del 2017), y en uso de la delegación conferida,

#### RESUELVO

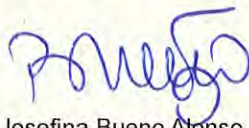
PRIMERO. Aceptar el desistimiento de la solicitud presentada por Concepción López González, correspondiente a las subvenciones para grupos de investigación consolidables, convocadas mediante Resolución de 2 de noviembre del 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV núm. 8164 de 07/11/2017).

SEGUNDO. Publicar la presente resolución, mediante anuncio en el servidor de información de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (<http://www.ceice.gva.es>) o por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción por el interesado, a las entidades o personas solicitantes.

TERCERO. De conformidad con lo que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso-administrativo deberá plantearse ante El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de la presente resolución.

Valencia, 22 de febrero de 2018  
La directora general de Universidad,  
Investigación y Ciencia.



Josefina Bueno Alonso